

81/052F J

• *Lanagora*

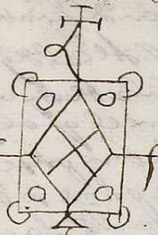
^{to}
Año de 1746

J 1250 / 18

De ^{gras} Joseph Latorre y Philipe Sando
Padre de la ^{de} Casa de Caspe.

de sele de testimonio de lo que para en tir donde con
 Desol. en Lengua = Mr. Jho. Latorre y Felipe Sin. Pror. S. = me en
 a lencia a darse por Mr. Joseph Latorre Auditor Procu
 ra dor en Pedimento sobre haber dado licencia a
 un ganadero forastero para entrar y sacar en el ter
 mino de las valletas, de con el te lano que se dio a
 el de se darse = y para de ello con te donde con Lengua
 a petimento de el dho Auditor Procu ra dor de y sig no
 y firmo el presente en la Chavilla de Caye a los se
 gnos del mes de febrero de Mil setecientos y no re in
 te y seis años =

En testimonio de lo que se dio =



Gabriel Chigraña

Cuentas



SELO QUARTO DE
 MARAVESSES A...
 SETECENTOS Y...
 TA Y SEIS.

Jho. Latorre y Felipe Sandoz Pr.^a de esta Villa
 con esta Cabida, dice que para servir y efectos conde
 nados al bien publico de ella, cuenta vez las Cuentas
 originales de Cargo y data de los Crabajos de Mil setec
 entos quaxenta y quatro, y Quaxenta y Cinco, que
 a llanador aun figuradas, los borrados en que se
 estan los Cargos contra dichos Crabajos, por lo que po
 de se le entreguen para su vista, dejando hecho y en
 defecto, testimonio de lo que se oviere el dho
 ra acadir donde conbenza.

Molinos

Que si y por quanto entiende dicho Sindo Pror.^a en
 allave continuada la Resolucion que el dho Pror.^a to
 sobre que el Molino de Mr. Juan con orden en la
 Comcha Cort. Molinos cada vez en su Molada
 en el paramez turno, pide se aga con daz de ello en la
 Letra de Real y se le de testimonio para los efectos
 que conbenzan. Jho. Latorre y Felipe Sandoz Pr.^a

Gabriel Chigraña Escriba Real y del Ayunta m
 ento de la villa de Caye certifico en el abrado
 origio de la fecha de este conpisen a la dho. Mr.
 Felix Balenuela de el de primero, Mr. Thomas
 Llorente, Mr. Juan de Miranga, Mr. Juan de la ve
 ria, Domingo Cortes, Joseph Balaguer, y Jaime Pala
 cio, y Joseph de Sinto Sepiedez, y Mr. Joseph Latorre

My Mr. Senor

Senor: aviendo llegado a mi noticia
de que los Alcaldes y Jueces de esta Con-
abillado dominica, intentaban vender
ex un pedazo de Monte aun sanado
era forastero, dudo en esto, y prebire
aun Mayoral mio que estaba en
aquella parthda que si algun gana-
do forastero entraba en ella, la saca-
ra y me diera cuenta, y aviendo suc-
edido asi de sex Cuenta la venta por
daze a Calonge Senor y entrado en el
monte, los saco mi Mayoral, el que
medio Cuenta a tiempo que estaba para
azer una leta ausencia de esta Isla,
pero apenas me volvi, puse la letta
representacion adjunta en su tiempo y
Respuesta ba al pie de ella, la que me
aparecida ponerla en mano de una
para que se dexa mandaz la que
fuer de su mayor agrado; Infor-
manme intentan atropellar a mi
Mayoral con Arto y Parcion por
azer sacada el sanado, es creto de
el orden por suponer que no lepo.

dián bendix, y por que en las Ordenaciones de la Villa qe facultad para qe qualquiera vez qe pueda apensar en suelta y Monte; por lo que se enojo me ubiera excedido, espero de la benignidad de Vra me dijs pensara mi error suplicandole que mande dexar untaucion para mi gobierno.

Asi mismo y en fuerza de las excoedijes que ai de la desigualdad en el orden que para darax las Haldas debe aber, pues me an informado que muchos an malido la mayor parte de todas las que tenian, y otros no an podido conseguir ni lo que ena Madad de la Representacion adjunta, pues que el fin qe se resolvió se guiza en el Malino y aun que no se dijo el mira de Moladas que debuxa mandax cada vez qe se me embio luego de pues el Boxero contecado de que se axan las moladas cada vez qe y las canas dables a ser lo que no se a practicado antes bien muchas orden, y no satisfaciendo me de la puida que medan, la venio al fin para que se diera mandax lo que fuese de su mayor agrada.

Jambien pedi me entregasen las

Cuentas de los Clavarios para bendelas, con mi recibo, lo que no se me concede se en contar con las dadas qe ena respuesta muncionan, las qe no e visto por que no saki fecha de mi, de sea qe conuista si alguna duda sobre el Vra me acurrará para decir mi dictamen, de todo espero el de Vra para no errar.

Dixenme qe el Fr. Minanda para de sin lo a era vido qe no se la causa y me compadize el atras de los señores qe otras sindicaturas an ocasionada y no sabiendo el modo que cosa pueda aber para embrazarlo, siendo los gastos que se ocasionan.

Suplico a Vra me perdone tanta molesta, nacida de mi ignorancia y le lo de el mayor acuerdo el que espero con respeto de ordenes de Vra agüing Dios los mande qe dices. Carpe y febr 21 de 1526

Muy M. Sr. J. Andres Peraz
Montañes.

D. S. M. de Vra

Su m. hto, vdo. Seror

Jos. Labra y Felipe Seror

do Suntos, y congregados en las Casas de Ayuntamiento, y forma acortada
habiendo consultado la Repuesta de este Señor, dijeron que para ella se
#clan lo siguiente, que no haluzar a lo que con buena voluntad y acortamiento
se pide por el Señor General, teniendo por una parte para ello, que siendo en
dicho que procede de gracia, y sin perjuicio del Público, antes de acudir en al-
guna villa, no cabe ni procede su representación. Porque es indubitable
que el Ayuntamiento y Señores de Monte Blanco, en su día, hayan vendido
el Pedazo de Monte Blanco que expresa, y solo es verdad que bien
informados, y examinados del estado de los Montes, y del limitado numero
de los Ganados de los Vecinos, ni ay ni puede considerarse perjuicio
en la licencia concedida a los Ganados de Don Miguel Bodon, para poder
ganar, para la zona llamada la Varillas, sin prohibición a los Veci-
nos de esta villa, para que puedan procurar con los suyos por la misma
alzando Don Bodon nobre de Reales de Plata que luego se aplicaron
y cargaron al clavaño para beneficio del Público, como así es todo cierto
y consta en su caso; Lo que es así que algunas de semejantes gracias son
conocido y justas, que en años mas venideros que el presente, sean practicadas
y entorpecidas en el año de mil y setenta y tres, de que en lo mismo
los Señores Vecinos, a vista de ciencia, tolerancia, y aprobación del mismo
Señor General, como constará; Lo que siendo los Montes de esta villa tan
distantes, y el numero de Ganados de los Vecinos tan corto que a penas
llega a ser mil cabezas, se ordena de ningún fundamento, la que se
dijo Señor General, y mas siendo cierto que por la mucha latitud, y longitud
de terreno, y las muchas confrontaciones, con diversos Pueblos se hace in-
practicable su guarda, y conservación, y requirirán, que por público sea
ley, y así se utilicen de las Terzas los Ganados de los que no son ve-
cinos de esta villa; en cuya atención debe subsistir la licencia dada, y
concedida a Don ganada de Don Miguel Bodon, y lo firmaron con
mi el Correo de que doy fe =

Don Felipe Balenzuela
Don Francisco Miranda
Don Jaime Palacios
Don Joseph Quinto
Don Domingo Cortez
Don Artemio
Don Gabriel de la Rosa

May M^{te} Señor.

Señor: seme a dado Repuesta por los
Alcaldes y Regidores sobre la venta de Terzas
que venis adjunta, con testimonio
que manifesta no abere tratado
en mi presencia semejante enage-
nacion, debiendo ser lo que
sobre este punto que un atribuya
me: en lo demas que alegan se ve
una clara confesion de el echo, aun-
que omitan un Carnero que me in-
forman se pacto demas de el precio
Lo Seguro es que los terminos de esta
villa, aunque dilatados, los des-
atan en lo mas los Lugares Veci-
nos, por favor de la dera Real, y de
sencible a lo que no gozan este pre-
bileo, no puede dexar de ser por
justicia a los Ganaderos de esta villa
por mas que quizeran conestarse
los Alcaldes y Regidores.

Me a parecido de mi cargo dar



Quinto a Vna de los instrumentos
que venido, Suplicando a Vna m
dispenze la mala y me mande
instruir para mi gobierno.

Nuestro Sr q^e la persona de
los muchos y de latido, el q^e
le diere con mucha salud y
Caspes y febrero a 12 del 1516

Muy M^{te} Sr D^o Andres Ferr^e M^o
nkane.

D. L. M^o de Vna
Su m^o Atento y M^o S^o S^o

J^o Labrador y Philipe S^o S^o

Caragora y otros veinte y uno de 1516

De

Presente

Ueporia

Cu Casareu

S^o Ana

Anttoner

Maxio

Zeala el Fiscal de Vna

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]